

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	10 ENE 2024	REG. 41
FIRMA:	ENTRÓ	
<i>[Firma]</i>	12.10.	

NOTA N° 017 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 09 ENE 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Walter Maximiliano PEREZ, D.N.I. N° 29.153.318, Legajo N° 29153318/00, dependiente del Ministerio de Educación.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 18 de Diciembre de 2023 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO

[Firma]
Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.C.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	28 DIC. 2023	12:52
1651		folios

NOTA Nº 06/23.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 18 diciembre 2023.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Decreto Provincial Nº. DEC.2733/23 del Sr. PEREZ WALTER MAXIMILIANO 29.153.318 LEGAJO Nº 29153318/00, del Ministerio de Gobierno – Ministerio de Educación - Dirección Provincial de Educación del Gobierno de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial a partir del 18 de Diciembre 2023 por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la misma se desempeñará en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22.251.-

Adjunto D.N.I del agente, recibo de haberes y decreto mencionado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO